

La AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

(en adelante, APS) considera la Seguridad y Salud en el Trabajo como un componente fundamental de las *Operaciones marítimas y terrestres relacionadas con el tráfico y servicios portuarios*, y la *gestión del dominio público portuario*, y las asume como una responsabilidad de todas las personas que trabajan en la organización.

La Presidencia de la APS, siendo consciente de este principio se compromete a:

- **Proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud relacionados con el trabajo, siendo estas medidas apropiadas al propósito de la APS, su tamaño y su contexto así como a la naturaleza específica de los riesgos y oportunidades en materia de SST.**
- Prevenir los daños y el deterioro de la salud de todos sus trabajadores **determinando medidas concretas para eliminar los peligros y reducir los riesgos para la SST.**
- Potenciar la mejora continua de la gestión y el desempeño en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- **Promover la consulta y participación de los trabajadores.**

Todo ello con el objeto de conseguir elevar el nivel de protección de la Seguridad y la Salud en el Trabajo de todos sus trabajadores, mediante el desarrollo de un Sistema de Gestión adecuado, basado en la acción preventiva.

El marco de referencia para el establecimiento de los objetivos de la organización es el desarrollo de acciones encaminadas a la eliminación de peligros y reducción de riesgos en materia de seguridad y salud en el trabajo para reducir los índices de siniestralidad y mantener una correcta coordinación de actividades con todos los grupos de interés que operan de forma puntual o continuada dentro del alcance geográfico y de actividad de la APS.

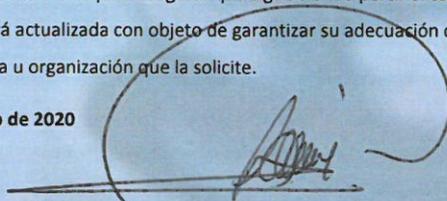
Para poder cumplir todo lo expuesto anteriormente, la Presidencia de la APS facilitará los recursos necesarios, tanto organizativos como materiales, que permitan alcanzar el objetivo de reducir al máximo posible los accidentes, incidentes y enfermedades laborales, siempre teniendo en cuenta los límites tecnológicos disponibles. De la misma forma, cumplirá los requisitos legales aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como otros requisitos que la empresa suscriba de forma voluntaria.

Para lograr la integración de estos principios en todo el ámbito de la empresa, se potenciará al máximo el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, desarrollando los procedimientos y herramientas necesarias (Reuniones, Planificación y Realización de Inspecciones de Seguridad, Investigación de Accidentes e Incidentes, Planes de mejora continua, etc.), de manera que todas las personas de la empresa participen de forma activa en el desarrollo de este Sistema.

La APS considera que la responsabilidad de la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo incumbe a toda la organización, por ello se compromete a la difusión de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo a todas las personas que trabajen para la organización o en nombre de ella, incluyendo a los contratistas y visitantes, con el propósito de hacerles conscientes de sus obligaciones individuales en esta materia, e instar a las mismas a que la apoyen y realicen su trabajo de tal forma que se puedan alcanzar los objetivos de mejora que se vayan estableciendo. **Asimismo, esta política estará disponible a cualquier otra parte interesada a través de la Página Web de la APS.**

Esta Política se revisará periódicamente para asegurar que sigue siendo pertinente y apropiada para la organización, se mantendrá actualizada con objeto de garantizar su adecuación continua y estará a disposición de toda persona u organización que la solicite.

En Santander, a 5 de febrero de 2020



El Presidente de la AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Puertos del Estado

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo